



4. El tratamiento de las desigualdades contra personas trans en la internacionalización de la Educación Superior en Latinoamérica

The treatment of inequalities against transgender in the internationalization of Higher Education in Latin America

Ángel Carmelo Prince Torres*  

* Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado, Barquisimeto, Venezuela

RESUMEN

Este artículo tuvo como propósito general comprender la importancia del tratamiento de las desigualdades contra personas trans en la internacionalización de la Educación Superior en Latinoamérica. Para lograrlo, se indagaron aspectos teóricos acerca de la situación educacional universitaria del colectivo trans dentro de Latinoamérica, destacando el papel de la internacionalización como una herramienta para el logro de la inclusión por medio del trato equitativo hacia tal grupo. Con este marco, se realizó un estudio de revisión de carácter documental y cualitativo, que generó como resultado la consideración de que internacionalizar el trato igualitario hacia los y las trans en el campo educativo superior, parte del establecimiento de elementos de corte político, económico y social. Finalmente, se concluyó que es entendible la consideración de la internacionalización de la educación superior como un canal para el logro de cambios de paradigmas dentro de América Latina, en la búsqueda de una sociedad justa donde los seres humanos trans no estén segregados dentro de los tradicionales sistemas imperantes en la región.

Palabras clave: Desigualdad; Trans; educación superior; internacionalización; Latinoamérica

The treatment of inequalities against transgender in the internationalization of Higher Education in Latin America

ABSTRACT

The general purpose of this article was to understand the importance of treating inequalities against trans people in the internationalization of Higher Education in Latin America. To achieve this objective, theoretical aspects about the university educational

situation of the trans community within Latin America were investigated, highlighting the role of internationalization as a tool for achieving inclusion through equitable treatment of such group. Within this framework, a documentary and qualitative review study was carried out that considered that internationalizing equal treatment towards transgender people in higher education is based on the establishment of political, economic and social elements. Finally, it was concluded that it is understandable to consider the internationalization of higher education as a channel for achieving paradigm shifts in Latin America, in the search for an equal society where trans human beings are not segregated within the traditional systems prevailing in the region.

Keywords: Inequality; Trans; Higher Education; internationalization; Latin America

Tratamento das desigualdades contra as pessoas transgênero na internacionalização do Ensino Superior na América Latina

RESUMO

O objetivo geral deste artigo foi compreender a importância de tratar as desigualdades contra as pessoas trans na internacionalização do Ensino Superior na América Latina. Neste sentido, questões teóricas sobre a situação educacional universitária da comunidade trans na América Latina foram estudadas, destacando o papel da internacionalização como ferramenta para alcançar a inclusão por meio do tratamento justo de tal grupo. Com base neste enquadramento, um estudo de revisão de natureza documental e qualitativa foi realizado, resultando na consideração de que a internacionalização do tratamento justo das pessoas trans no ensino superior é baseada no estabelecimento de elementos políticos, económicos e sociais. Finalmente, concluiu-se que é compreensível considerar a internacionalização da educação superior como um canal para alcançar mudanças de paradigma na América Latina, em busca de uma sociedade justa onde os seres humanos trans não sejam segregados dentro dos sistemas tradicionais prevalentes na região.

Palavras-chave: Desigualdade; Trans, educação superior; internacionalização; América Latina

Le traitement des inégalités envers les personnes transgenres dans l'internationalisation de l'enseignement supérieur en Amérique Latine

RÉSUMÉ

L'objectif général de cet article était de comprendre l'importance d'aborder les inégalités à l'encontre des personnes trans dans le cadre de l'internationalisation de l'en-

seignement supérieur en Amérique latine. Pour ce faire, des aspects théoriques ont été analysés sur la situation de l'enseignement universitaire de la communauté trans en Amérique latine, en soulignant le rôle de l'internationalisation en tant qu'outil pour parvenir à leur inclusion par le biais d'un traitement équitable. Dans ce cadre, une étude de synthèse à caractère documentaire et qualitative a été réalisée, qui a abouti à la considération que l'internationalisation du traitement égalitaire des personnes transgenres dans le domaine de l'enseignement supérieur part de la mise en place d'éléments politiques, économiques et sociaux. Finalement, il a été conclu qu'il est compréhensible de considérer l'internationalisation de l'enseignement supérieur comme un canal pour réaliser des changements de paradigme en Amérique latine, dans la recherche d'une société juste où les êtres humains trans ne soient pas exclus au sein des systèmes traditionnels dominants de la région.

Mots clés : Inégalité; Trans, enseignement supérieur; internationalisation; Amérique Latine

1. INTRODUCCIÓN

Alrededor del globo terráqueo convive una gran diversidad de personas, dentro de distintos territorios y en contextos culturales que también son diferentes. Vista esta situación, se presenta también gran heterogeneidad en el trato hacia los semejantes, bien sea por el establecimiento de disposiciones legales que se orientan a esa realidad, como por ejemplo las leyes de nacionalidad discriminatorias con connotación de género que existen en Sudán, tal como refiere la Agencia de la Organización de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR, 2020), o también por la existencia de convencionalismos sociales que tienen esa tendencia.

En ese marco, conviene definir que la discriminación es el trato dentro del cual un ser humano no disfruta de sus derechos fundamentales en condición igualitaria con respecto a otras personas, sin que medie una causa justificada para aplicar esa distinción (Amnistía Internacional, 2021). De tal modo, se afirma que:

En la práctica de la discriminación una persona o grupo social considera a otra persona o grupo social diferente e inferior a la vez. Para hacer tal consideración o acción, quien discrimina debe *asumirse* en una posición social *superior* o privilegiada a quien discrimina. Tal posicionamiento, material o simbólico, descansa en un *principio legitimador* de las desigualdades (Chávez y Molina, 2018, p. 482).

En vista que cuando se observa que se produce la discriminación, además se cataliza el espectro de las desigualdades dentro de ciertos entornos independientemente de cuales sean, también es pertinente indicar que quienes están sujetos a una mayor condición de indefensión ante este tipo de situación, son las personas que se insertan dentro de los denominados grupos vulnerables. Así, se asume que los colectivos vulnerables son aquellos que por razones de edad, sexualidad, etnia, estado civil u otras causas, se agregan a parcelas sociales desprotegidas que pueden no gozar de un adecuado acceso a mejores escenarios para su bienestar (Portal Oficial del Estado Dominicano, 2021).

Sin embargo, existen canales por medio de los cuales se puede combatir la incidencia de las desigualdades dentro de la sociedad. De hecho, para el Comité de Oxford de Ayuda contra el Hambre (Oxford Committee for Famine Relief [OXFAM]) la educación de calidad tiene un efecto igualador, así como liberador dentro de las sociedades, pues representa un medio para proveer equilibrio de oportunidades, reducciones de brechas y procurar el acercamiento entre los seres humanos (OXFAM, 2019). Es por ello que dentro de dicha afirmación se adhiere también el nivel de la educación superior, porque “está llamada a formar profesionales conscientes, críticos y comprometidos con la sociedad. Las Agendas Nacionales de Igualdad apoyan este objetivo al ofrecer pautas orientadas a poner fin a la reproducción de prácticas de discriminación, inequidad y exclusión” (Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación [SENECYT], 2015, p. 9).

De allí parte la importancia de lograr la internacionalización de la educación superior, con una visión orientada a fomentar la construcción de instrumentos para erradicar la desigualdad sobre la consideración de situaciones en personas dentro de los grupos vulnerables, particularmente porque “la internacionalización de la educación superior ha atraído cada vez más atención en el ámbito de las políticas, a escala institucional, nacional, regional e internacional” (Quinteiro, 2020, párr. 1), y de esta manera es un fenómeno que se traduce como aliado fundamental para orientar, de acuerdo con directrices, las acciones sociales. Entre esas personas en situación de vulnerabilidad se encuentran las que se denominan como trans, pues históricamente han sido víctimas de alguna forma de exclusión e incluso se ha estimado que a este respecto solo 63 países protegen de alguna forma los derechos de ellas como

conformantes del grupo LGBTI+, es decir, de personas lesbianas, gay, bisexuales, trans, intersex y otros similares (Organización de Naciones Unidas [ONU], 2020).

Ahora bien, se ha expuesto en la Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación, que las personas trans representan dentro de América Latina a una comunidad marginada a la que se le dificulta el acceso a la educación (Levorlino, 2020). Esto resulta del hecho de que la educación en el continente se manifiesta, de acuerdo con lo señalado por la autora reseñada (Levorlino, 2020), en un contexto de pautas heteronormadas y es por ello que considera que los momentos actuales con el auge de la pandemia por COVID-19, constituyen una oportunidad para repensar este tipo de paradigmas y cambiarlos, cuanto más porque podrían procurar cambios positivos para la protección de las personas trans, las cuales para 2018 contaron con al menos 1.416 asesinatos en países como El Salvador, Brasil, Guatemala, Honduras, Colombia, México, Paraguay, Perú y República Dominicana, conforme al Sistema de Información sobre Violencias contra la Población LGBTI.

Es por lo hasta aquí desarrollado, que se dio lugar al establecimiento de las siguientes interrogantes: ¿Cómo se presenta el panorama educativo para las personas trans en Latinoamérica, especialmente en el contexto de la educación superior?; ¿cuál es el papel de la educación superior como medio para lograr la igualdad social a través de su internacionalización? Y ¿de qué manera se podría procurar el abordaje de las desigualdades contra personas trans en la internacionalización de la educación superior en Latinoamérica?

De esta forma, se consolidó como propósito general de este artículo comprender la importancia del tratamiento de las desigualdades contra personas trans en la internacionalización de la Educación Superior en Latinoamérica. Como complemento, se construyeron como propósitos específicos: 1. Conocer las incidencias de las personas trans en el sistema educativo superior latinoamericano; 2. Explicar el rol de la educación superior como forma de catalizar la igualdad en el contexto de su internacionalización y; 3. Desglosar algunas recomendaciones para lograr la disminución de las desigualdades contra las personas trans por medio de la internacionalización inclusiva en la educación superior. Así, se da inicio a la presentación de este trabajo, discutiendo conceptualmente algunos aspectos aclaratorios acerca de su unidad de análisis.

2. METODOLOGÍA

Para la elaboración de este trabajo, se procedió con la estructuración de un artículo bajo la modalidad de revisión y reflexión. Tal tipo de investigación se define como “un análisis retrospectivo de estudios compilados en la literatura sobre un tema que se considera interesante para un público general o especializado” (Reyes, 2020, p. 103), por lo que para acoplarlo se requiere de la lectura de documentos que previamente hayan incorporado datos que abarquen la problemática en desarrollo.

Por lo explicado, se tiene entonces que el estudio se consolidó a través de un diseño documental con enfoque cualitativo que “se sustenta en evidencias que se orientan más hacia la descripción profunda del fenómeno” (Sánchez, 2019, p. 104) y por esta parte, el acontecimiento abordado es el tratamiento de las desigualdades contra personas trans en la internacionalización de la Educación Superior en Latinoamérica.

Visto que en la investigación documental cualitativa se persigue “conocer un fenómeno social y cultural a partir de textos escritos [...] para descubrir categorías sociales, significados culturales, comparar puntos de vista” (Universidad de Jaén, 2021, párr. 7), la pesquisa en textos fue ejecutada sobre artículos científicos, relatos periodísticos de canales verificados, bibliografía, *websites* prestigiosos, así como cuerpos jurídicos contentivos de normas adjudicables al tópico de interés. Tales fuentes se escogieron por incluir diversos aspectos vinculados con el tema aquí aducido. Por ello, se reflexionó acerca de la pertinencia entre notas informativas e investigaciones científicas realizando una conexión con el trabajo e interactuando con los datos recabados hasta producir reportes concretos (Cuesta-Bejumea, 2011).

El criterio según el cual se calibró el prestigio de un sitio web fue la idoneidad de la información acoplada, considerando que las publicaciones contenidas en ellos tuvieran calidad y visibilidad al contrastarse con otras (Estrada y Morr, 2006). De esta manera, si un *website* es de un ente oficial como la Organización de Naciones Unidas o un centro noticioso generalmente acogido como punto de referencia informativo, se asumió como adecuado. Igualmente, debe señalarse que el período de recuperación de documentos utilizados se configuró mayormente durante el segundo semestre del año 2021 y luego de revisión, algunos se incluyeron en el primer semestre del año 2022, obteniéndose fi-

nalmente cuarenta (40) textos incorporados dentro del artículo después de la construcción de una base de datos diseñada por el mismo autor, dentro de la cual se hizo la separación entre trabajos científicos y no científicos que pudieran resultar adecuados con los objetivos planteados en el estudio, y que no tuvieran antigüedad de más de 5 años en al menos una proporción de 30%.

Del mismo modo, para la concreción de este artículo se usaron el subrayado, al igual que el resumen, en concatenación con la lectura en profundidad, ya que se consideran como técnicas típicas y operativas en la manipulación de fuentes bibliográficas. En lo atinente al análisis de los datos recolectados, se pusieron en marcha el método hermenéutico, al igual que el análisis crítico.

En cuanto a la categorización pertinente para este estudio, se estableció considerando las siguientes categorías de las cuales se devino el esquema para realizar el trabajo, siendo ellas: a) Contextualización educativa (referida al entorno educacional con el cual se pudiera vincular a las personas trans, especialmente en el ámbito superior); b) igualdad (asumida como un derecho que debe resguardarse por las instituciones educativas superiores) y c) reconducción situacional (constando esta categoría, de las alternativas para permitir un adecuado trato incluyente de las personas trans en el marco de la internacionalización de la educación superior).

Por último, en este apartado, cabe apuntar que, a partir de las categorías investigativas, se estructuraron los aspectos por desdoblarse en el marco teórico del artículo. De la misma forma, se redactaron los propósitos del estudio organizándolos conforme con los niveles de investigación señalados en la taxonomía de Bloom.

Ahora bien, habiendo indicado la ruta metodológica seguida en la construcción de este trabajo, se configuran de seguida las implicancias de la presencia de personas trans dentro del sistema educativo y se informan, asimismo, las incidencias de los seres humanos trans en la educación superior latinoamericana.

3. LAS PERSONAS TRANS EN EL SISTEMA EDUCATIVO SUPERIOR DE LATINOAMÉRICA

3.1. Generalidades sobre las personas trans

Las personas trans son concebidas como aquellas que poseen “una identidad de género diferente a la que les fue asignada al momento de nacer; pueden o

no realizarse intervenciones médicas en su cuerpo -terapias hormonales, cirugías plásticas, etcétera, pueden identificarse como mujer u hombre trans, o como trans" (Gómez, 2016, p. 75). En virtud de la amplitud del término, igualmente se entiende que incluye a todos aquellos humanos que están insertos dentro de las designaciones como travestis, transgénero y transexuales (Bacigalupi, 2020), aunque es menester aclarar que sobre la transexualidad, se ha reseñado que la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha realizado la sustitución de la palabra transexual por la denominación incongruencia de género en el documento de Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas relacionados con la Salud en miras a considerar esta cuestión como una condición que no debe provocar discriminación, e igualmente reafirmando que no es un trastorno de comportamiento o mental (El Mundo, 2019).

En este sentido, es pertinente identificar ciertas notas sobre los seres humanos aquí mencionados. Soley-Beltrán (2014) estima que las personas trans pueden caracterizarse de acuerdo con las siguientes cuestiones:

a) Manifiestan discontinuidad de cuerpo, identidad e incluso placer sexual que se cree como asociable a ellos, aunque en realidad se trata mayormente de un asunto de adecuación de identidad más que de placeres sexuales.

b) Se insertan dentro de la tesis de distinción entre sexo y género, de acuerdo con la segunda ola feminista conforme con la cual se batalla contra la consideración biológica como un destino. Así, cabe acotarse que de acuerdo con la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres de México (2016) el género constituye un atributo social y los beneficios de asociarse con ser hombre o mujer, siendo más adecuado que cuando se habla de una categorización de esta naturaleza, se refiera lo que es femenino o masculino, porque hablar de mujeres u hombres corresponde a categorías de corte sexual. Por su parte, el sexo contempla características de tipo fisiológico y biológico que definen a las féminas o a los hombres.

c) Los humanos trans evitan referir el término homosexualidad cuando realizan sus relatos biográficos al momento de levantar los diagnósticos para determinar la necesidad de someterse a cirugías para reasignación sexual cuando así lo desean. Esto ocurre porque desde la perspectiva médica es distinto ser homosexual que ser transexual y, este aspecto

es importante cuando, por ejemplo, desea obtenerse cobertura sanitaria pública. Además, existen testimonios de personas trans que señalan no ser homosexuales porque en su sentir, no se consideran como pertenecientes al grupo con características físicas sexuales con las cuales nacieron y por lo tanto, si se muestran atraídas a personas con su mismo fenotipo sexual de nacimiento, debido a su identidad no se asumen como individuos contraídos a la homosexualidad. Esto, porque hay que recordar que como apunta la Real Academia Española el término homosexual se constriñe a “dicho de una persona: Inclined sexualmente hacia individuos de su mismo sexo” (Real Academia Española, 2014, definición 1).

d) Puede indicarse que la fluidez de género dentro de la cual se cuenta a las personas trans debe ser considerada de manera general en un tono más respetuoso. Esto, porque las personas ya mencionadas pueden resultar víctimas de transfobia, que se asume como el rechazo a seres humanos trans por contraponerse al sistema de género y sexo imperante en la sociedad en la que manifiestan vulnerabilidad y se encuentran bajo las consecuencias de altas cuotas de violencia y marginación (Amnistía Internacional, 2022).

3.2. Personas trans y educación superior latinoamericana

En virtud que se observa la complejidad en la situación de las personas trans, es menester establecer que existe amplia documentación que respalda la afirmación de que, en líneas generales, la población conformada por ellas resulta víctima de manifestaciones fóbicas que se dirigen contra su integridad. De hecho, dentro del ambiente educativo también se palpa esta problemática y se ha referido la existencia consistente de *bullying* sin que medie en muchas ocasiones la acción docente para detenerlo, lo cual se torna en una incidencia de carácter cultural y puede llevar a que las mismas instituciones escolares asuman castigos para los comportamientos no cotidianos enmarcados en la sexualidad, todo para parcelar lo que está permitido y lo que no lo está, considerando la diferenciación entre sexos y edades como una forma de clasificación de acuerdo a los criterios socialmente dominantes (Carvajal, 2018).

Así pues, lo recalcado anteriormente constituye una forma de marginación y exclusión de las personas trans, siendo este aspecto visible en países como

Paraguay, donde se ha dado cuenta de expulsiones de mujeres trans del sistema educativo, lo cual las ha llevado al abandono de la escolaridad (Bareiro, 2016). Por otra parte, en Colombia igualmente se reporta que hasta 83% de personas trans llegaron a sufrir de algún tipo de violencia física o psíquica en el contexto educativo, acarreando consecuencias como el abandono universitario por parte de estas personas, causado por las barreras gestadas al acceder a centros universitarios, donde también se produjeron testimonios de víctimas obligadas a la adopción de identidad andrógina, aguardando la finalización de los estudios superiores para asumir una identidad femenina (Lozano, 2020).

En cuanto al conocimiento de la comunidad universitaria acerca del espectro de la comunidad trans, es importante acotar que en Venezuela se pudo evidenciar entre estudiantes de la Universidad de Carabobo, la asociación de ella a conceptos relacionados con tabú o enfermedad, a la homosexualidad y actitudes negativas hacia las personas trans, aparte de los errores conceptuales sobre ellas (Basterrechea et al., 2017), con lo cual se observa la importancia de la cultura dentro de las casas de estudios superiores como factor para el enriquecimiento de la tolerancia entre sus miembros. Además, en Argentina se ha reportado que las personas trans ejercen en gran medida el trabajo sexual (en una proporción de 90%) como medio de subsistencia para paliar la indigencia o pobreza en la que viven, lo cual es producto además de su exclusión estructural y sistemática de los sistemas educativos formales (Colque et al., 2020).

Aparte, en México se ha referido que la inserción de contenidos universitarios orientados a la comprensión y la acción para beneficio de la comunidad trans ha resultado insuficiente para generar matrices de inclusión dentro de la sociedad. Por ello, se ha determinado que especialmente en los ámbitos de la psicología, la enfermería, la medicina, el derecho y la educación, se considera como escaso el tratamiento de temáticas atinentes a las personas trans en los programas de estudio, lo cual afecta también al nivel de postgrado y constituye una forma de reforzar la invisibilidad ante las necesidades de esta población en el contexto de la educación superior (Durán-Rosado, 2020).

Así, los anteriores son solamente ejemplos de la situación de las personas trans dentro del entramado educativo latinoamericano, donde se incluye la generalidad educacional y por lo tanto, la educación superior. Sin embargo, en el ámbito de Hispanoamérica no solo hay afectaciones de las personas

trans entre estudiantes superiores, sino que también quienes ejercen la docencia experimentan adversidades dentro del sistema. Por ello, Spinetti (citada por Munhoz y Levorlino, 2020) desde su experiencia como mujer trans dentro del sistema educativo superior uruguayo, manifiesta que el panorama iberoamericano presenta las siguientes incidencias:

a) Al ingresar a la docencia superior, las personas trans se encuentran escrutadas constantemente en cuanto a su capacidad profesional, moral y ética, lo que puede provocar en ellas grandes sufrimientos.

b) Existe inconsistencia en el acceso a la educación, pues no solo se trata de que se permita que una persona trans ingrese en la universidad, sino que posteriormente se presenta el reto de permanecer y finalizar los estudios respectivos a pesar de las expresiones de discriminación, violencia, acoso o la pobreza.

c) Se gesta la necesidad de un cambio cultural y social, lo cual podría permitirse al procurarse la inclusión y permanencia de personas trans dentro del sistema educativo superior.

d) El papel de los docentes para tratar la diversidad sexual y de género muchas veces se reduce al cumplimiento de un compromiso social, por lo que no se genera una visión interseccional y transversal sobre las necesidades trans.

e) Existe poca identificación de la educación sobre diversidad sexual, la cual, si acaso, se trata por medio de la poca información procurada por los medios de comunicación y esto se debe a la heteronormatividad en la orientación del sistema.

f) Se requiere más participación de las personas trans para la generación de proyectos y políticas educativas, así como en el proceso de su evaluación.

De esta forma, se observa el panorama de las personas trans dentro del contexto de la educación en general, y de forma específica en el de la educación superior. Por ello, es ahora necesario entender el papel de la educación superior y su internacionalización para garantizar el principio de la igualdad de los seres humanos.

4. EDUCACIÓN SUPERIOR E IGUALDAD EN EL CONTEXTO DE SU INTERNACIONALIZACIÓN

La igualdad representa un principio adherido a los más altos estándares en el cumplimiento de los derechos humanos, siendo esta directriz aceptada y adoptada internacionalmente. De hecho, debe destacarse que jurídicamente de acuerdo con el artículo 1° de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 1948) “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros” (p. 2).

Por lo tanto, la noción de igualdad entre todas las personas no debe resultar ajena al espíritu de la educación superior, pues dentro de ella se ayuda a construir la estructura de pensamiento de los individuos, y es por ello que el campo educacional constituye un puente para progresar en el espectro de la equiparación de sus miembros, en el entendido que la educación requiere de igualdad y la igualdad de oportunidades puede lograrse a través de la educación (Navarro et al., 2018). De tal modo, resulta trascendental asumir que con la educación superior tiene que fomentarse la equidad entre sus participantes, ya que esta acepción se encuentra fusionada con la de igualdad, especialmente para hacer frente a manifestaciones de discriminación basadas en diversa índole: en cuanto a multiplicidad de necesidades, la imposibilidad en el acceso, la diversificación de la población estudiantil, la permanencia, entre otras (Lemaitre, 2006).

En cuanto a lo apuntado, entra en juego la internacionalización como un mecanismo a través del cual la educación superior puede tratar de frenar la falta de equilibrio, en el tratamiento de las desigualdades. Cuanto más, porque en este sentido ha de procurarse “la promoción del aprendizaje intercultural, la cooperación interinstitucional basada en el beneficio mutuo, la solidaridad, el respeto mutuo y la asociación justa” (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO] e Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe [IESALC], p. 40).

En tal sentido, “las universidades están cada vez más sometidas a unas lógicas de competición para atraer a los mejores talentos y ganar plazas en los rankings internacionales, mientras desarrollan acuerdos de cooperación para el beneficio de todos” (Pol, 2017, p. 23). Estas son algunas de las metas por lograr en el

proceso de internacionalización. Sin embargo, con el devenir de las distintas agendas sobre respeto a los derechos humanos, es menester incluir desde ellas el abordaje del desequilibrio entre los agentes que conviven dentro del contexto educativo superior, por lo que se deben conocer ciertos mecanismos para procurar esa anhelada internacionalización universitaria.

Ahora bien, una de las formas por medio de las cuales puede procurarse el mecanismo de la internacionalización universitaria, es por medio de la movilidad humana tanto de estudiantes como de personal docente. Por ello, es importante conocer que, por ejemplo, ya para el año 2011 la UNESCO daba cuenta en su Compendio Mundial de la Educación que con respecto a América Latina se gestaba un importante movimiento de alumnos provenientes de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay y Venezuela, que constituyeron el 8,13% de 2.965.840 estudiantes extranjeros en el traslado mundial (Bonucci, 2017). De esta manera, se visualiza que esta opción representa un destacable canal para el intercambio cultural, por lo cual es fundamental que tanto en las casas de estudio emisoras de capital humano como en las receptoras de él, se inculque el valor por el respeto a la igualdad entre las personas.

Estas consideraciones se atienen a que la internacionalización de la educación superior es un medio, más que una finalidad y por ello versa sobre la inserción de diversas figuras dentro del proceso, entre las que se pueden nombrar: programas de estudio, estructuras de investigación conjunta, el currículo, los convenios para la colaboración y la cooperación, aparte de la ya indicada movilidad académica y de estudiantes, las cuales forman parte de todo este andamiaje que cuenta con evidencia palpable de su realización (Moctezuma y Navarro, 2011). Los testimonios de actividades para la internacionalización universitaria son a saber:

1. Creación de despachos específicos dentro de los centros de educación superior, destinados a la tramitación administrativa de actividades sobre internacionalización.
2. La firma de convenios específicos y generales de carácter interinstitucional para desarrollo científico y académico de los entes extranjeros que se suscriben al acuerdo.
3. Establecimiento de estructuras para la financiación de intercambios educativos y culturales.

4. Establecimiento de redes académicas para aprendizajes de idiomas a nivel universitario, construcción de dobles titulaciones, puesta en marcha de programas simultáneos en dos países o acercamientos educativos transfronterizos en territorios cercanos.

5. Consolidación de becas como *Fullbright* o los programas de *Erasmus Mundus*, solo por señalar dos ejemplos.

6. Transferencia de educación a otros países por medio de sucursales universitarias, en modalidad presencial o a distancia, así como intercambio curricular y organización de eventos concretos como coloquios, jornadas o cátedras con participación de extranjeros e incluso la inserción de casas de estudio en rankings internacionales por medio de la actividad investigativa, de extensión y los intercambios docentes, o la consolidación de conexiones continentales de evaluadores, como el Consejo Nacional de Acreditación CNA, Colombia. Esto no implica que no haya aún otras alternativas que se puedan implementar, especialmente considerando el factor de crecimiento de la internacionalización en Latinoamérica, donde en los últimos años se ha computado que la región solamente tiene la recepción de 1.9% del total de los estudiantes internacionales mundiales (Rodríguez-Bulnes et al., 2016).

No obstante, las acciones que se puedan realizar, para llevar a cabo la internacionalización de la educación superior resulta importante destacar que ellas pueden ser detenidas por los distintos obstáculos a los que actualmente se enfrenta esta figura. Según Quinteiro (2020) dichas barreras al proceso de internacionalización son: El hecho de que resulta costoso y requiere inversión; la dificultad al momento de realizar la medición de la internacionalización de la educación superior; la falta de facilidad para encontrar datos relevantes y confiables que permitan la comparación de parcelas de conocimiento, apropiación de culturas, transferencia de saberes, entre otros elementos; o la falta de desarrollo de un instrumento que manejando un número aceptable de indicadores, permita medir la internacionalización en aras de aportar información para reconducir esfuerzos. Como complemento, resulta crucial recordar que tal como refiere Gacel-Ávila (2017) existen tensiones geopolíticas en el mundo, lo cual se observa entre el Sur y el Norte, derivándose asimetrías que dificultan la proliferación de la solidaridad para llevar a cabo la internacionalización en

el marco de los intereses concretos, los criterios opuestos o las metas específicas que puedan tener los países, especialmente porque al existir competencia entre los territorios, en ocasiones ellos no admiten la pluralidad. Este tipo de aspectos debe ser reconducido para los logros del intercambio global en el marco educacional superior.

De esta manera, se visualiza que hay un elemento de conexión dentro del proceso de internacionalización: el espíritu de colaboración entre entes para el logro de objetivos bien definidos en pro del desarrollo de los involucrados, lo cual incluye a los países que se ven inmersos en el proceso. Por ello, visto ese factor de cooperación, cabe entonces decir que por medio de él puede procurarse un tratamiento igualitario asegurando la participación de sectores históricamente marginados, que en el caso de este escrito estarían representados por el colectivo trans, al cual podría enmarcarse dentro de estas acciones para reconducir el aseguramiento de una formación educativa que le garantice un mejor futuro, igual que el que puede tener cualquier otro ser humano que no pertenezca a este colectivo.

5. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Una vez esbozado el contenido previamente presentado, puede manifestarse que se han visualizado una serie de elementos que se traducen en resultados de la investigación realizada. Así, las resultas de la revisión documental permitieron dilucidar lo siguiente:

1. Existe una alta probabilidad de que el acceso a la educación superior de las personas trans se vea restringido, pues, aunque se da cuenta de casos dentro de los cuales se logra el ingreso al sistema educativo, diferentes factores como la violencia o marginación pueden determinar el abandono en la continuidad de sus estudios, lo cual es especialmente visible en Latinoamérica por la existencia de testimonios y hechos documentados que dan fe de esta clase de situación. Para corroborarlo puede revisarse a Spinetti (citada por Munhoz y Levortino, 2020), Bareiro (2016) y Levortino (2020).
2. La igualdad en la educación superior se encuentra asida de forma indisoluble con la noción de equidad, partiendo del principio de procurar un trato de iguales entre iguales. Esto se decanta de la afirmación de Le-

maitre (2006) y las previsiones de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948).

3. Al estudiar a las personas trans, es necesario distinguir entre sexo y género, de manera que se comprenda mejor su visión para adecuar las acciones pertinentes que permitan su protección y contrarresten a la eventual transfobia social. Así lo señalan Soley-Beltrán (2014) y Amnistía Internacional (2022).

4. Los sistemas educativos latinoamericanos son mayormente heteronormados, por lo cual las personas trans se encuentran en la actualidad en una encrucijada sobre las conductas que consideran deberían adoptar, para demostrar constantemente su valía en cuanto a conocimientos y solvencia moral. Este aspecto es expuesto por Spinetti (citada por Munhoz y Levortino, 2020) y Carvajal (2018).

5. El fracaso en la inserción educativa de las personas trans conduce potencialmente a su exposición a situaciones de precariedad económica e incluso peligro sobre su integridad personal, debido a la posterior falta de alternativas para obtener medios que les hagan partícipes de un nivel de vida que pueda considerarse como digno. Este resultado se puede contrastar con Colque et al. (2020) y Spinetti (citada por Munhoz y Levontino, 2020).

6. La internacionalización de la educación superior constituye un mecanismo por medio del cual se pueden establecer redes de apoyo de instituciones en un contexto pluriestatal, con la finalidad de diversificar los intercambios de saberes a través de acciones específicas de corte político, financiero, académico e incluso ético, dentro de las cuales se incluyen las facciones universitarias como entes para la construcción de los conocimientos. Tal afirmación se realiza conforme a Moctezuma y Navarro (2011), Pol (2017) y Quintero (2020).

7. La internacionalización de la educación superior es potencialmente subsumible dentro de la categoría como herramienta para el logro de la contención de desigualdades dentro de los sistemas educativos iberoamericanos, en el entendido que puede consolidar adecuaciones curriculares tendentes a la búsqueda del respeto por los derechos de todos y todas. Así se desprende de los criterios de Navarro et al. (2018), OXFAM (2019) o SENECYT (2015).

8. La internacionalización de la educación superior se enfrenta a distintos obstáculos, así como a las tensiones entre el norte y el sur del globo terráqueo, que derivan una contrariedad para el espíritu de pluralidad que debería referir el acto educacional. Así lo consideran Quinteiro (2020) y Gacel-Ávila (2017).

9. La región iberoamericana cuenta con un porcentaje bajo de recepción de estudiantes superiores extranjeros en concordancia con las estadísticas mundiales sobre la materia. Así lo expresan Rodríguez-Bulnes et al. (2016).

10. La movilidad de personas constituye un elemento clave dentro de la internacionalización de la educación superior, pero ella no solo se refiere al traslado e intercambio de estudiantes, sino que también se adhiere a la movilización del personal académico de las instituciones universitarias, en aras de lograr su mejor preparación por medio de experiencias múltiples. El contraste de estas líneas puede realizarse con Bonucci (2017) y Moctezuma y Navarro (2011)

Ahora bien, para discutir los resultados obtenidos es imprescindible recordar que la Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1948) en su artículo 26.2 estatuye que la educación debe tener “por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos” (p. 54) y en esta misma línea, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ONU, 1966) refiere en su artículo 13.1 que:

Los Estados Parte en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Conviene en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Conviene asimismo en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos, y promover las actividades de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz. (párr. 49)

De tal manera que, desde una perspectiva internacional con respecto a instrumentos jurídicos de obligatorio cumplimiento, se ha subsumido a la educación como un derecho catalizador de los valores del respeto, la hermandad y el entendimiento entre las personas. Por ello, la educación superior no escapa de esa acepción que forma parte de la base de derecho que también la sostiene en un contexto globalizador, y del mismo modo, todos sus procesos deben vincularse con dicho mandato. Entre tanto, es lógico pensar que en la internacionalización educativa debe velarse por el cumplimiento de dichos textos jurídicos, especialmente persiguiendo de esta forma la consolidación de un trato igualitario, no discriminatorio, justo y equitativo dirigido hacia todos, pero especialmente hacia las personas vulnerables como las que se alojan en el colectivo trans.

Asimismo, debe aclararse que procurar pautas especiales para lograr el acceso de las personas trans a los beneficios de una educación internacionalizada, no representa un desbalance en el trato de ellas con respeto a otras personas, pues como ya se evidenció a lo largo de este texto, su situación de vulnerabilidad requiere de acciones concretas y particulares para equilibrar esa falta de paridad en cuanto a las oportunidades que se les brindan a los hombres y mujeres que se consideran dentro del referido grupo. Por ello, en el desarrollo de la educación superior se deberían tener previstas acciones que aseguren en la mayor medida de lo posible, una participación efectiva del colectivo trans como representación de una minoría que, en muchas ocasiones, especialmente en el contexto latinoamericano, está desatendida. Esto con la finalidad de que la universidad sea un recinto para la ejecución de prácticas inclusivas adheridas al respeto de los derechos fundamentales sin distinción alguna.

Si bien es cierto que en América Latina se han ejecutado algunas acciones para garantizar la educación de personas trans, como en Argentina donde se constituyó al Bachillerato Popular Trans Mocha Celis para dar acogida a tales personas, esta es tan solo una iniciativa aislada que solamente da cuenta de la deuda que aún se tiene en Iberoamérica para lograr una efectiva inserción social de ese fragmento poblacional desfavorecido (Deutsche Welle, 2020). De esa forma, se corrobora que especialmente en el contexto de la educación superior, se hace palpable la necesidad de crear dependencias que atiendan de manera específica las necesidades de hombres y mujeres trans, incluyendo esta arista en el proceso de la internacionalización.

Teniendo presente que algunos aspectos útiles para lograr una inserción efectiva de personas trans en el sistema educativo superior parten de acciones como las que incluyen la asociación con la gobernanza para el establecimiento de este objetivo, se manifiestan diferentes recomendaciones en tal sentido. Así, la inclusión aducida podría lograrse si se impulsan: políticas públicas que combatan la violencia sistemática estatal contra personas trans como factor influyentes sobre el sistema educativo; admisiones de opinión de las personas trans como protagonistas de la búsqueda de su inclusión educacional; consolidación de mecanismos de regulación y contraloría de las instituciones universitarias en miras al cumplimiento efectivo de la enseñanza sin discriminación; estrategias gestadas desde el propio seno de las instituciones de educación superior, tendentes a hacer frente a la falta de igualdad que afecta al colectivo trans; flexibilización de algunas políticas concretas en favor de las personas trans (por ejemplo, en cuanto a la concesión de becas) y la promoción de estudios tendentes a visibilizar la realidad del grupo trans dentro de los escenarios educativos universitarios (Durán, 2019).

Con base en lo hasta aquí explicado, el autor de este manuscrito considera que la internacionalización de la educación superior como elemento para el logro del trato igualitario de las personas trans, debe partir de propuestas claras que incluyan la consideración de su inclusión por medio de cuotas de género que de una u otra manera sopesen la vulnerabilidad de la cual ya se ha escrito. Por ello, internacionalizar el ámbito educacional desde esta perspectiva puede desarrollarse a través de:

- a) Creación de sistemas de becas concretamente dirigidas hacia estudiantes y académicos universitarios trans, fundadas en un sólido régimen de meritocracia en congruencia con la cuota de género como factor complementario. Es decir, otorgar las ayudas económicas para cursos, movilidad, investigación, etc., específicamente para personas trans, pero calibrando entre ellas mismas los méritos que las hagan merecedoras de esa financiación.
- b) Crear programas de intercambio interinstitucional internacional para personas de la comunidad educativa superior trans dentro del contexto hispanoamericano.
- c) Insertar mecanismos para el logro de la igualdad efectiva y la tolerancia en las cátedras universitarias, especialmente en aquellas de género,

por medio del currículo y la discusión de contenidos en programas de alianza entre instituciones de educación superior internacionales de países latinoamericanos.

d) Fomento de jornadas latinoamericanas organizadas por centros de educación superior regionales, quienes cooperativamente se encarguen de tratar el tema de la tolerancia y el respeto por la equidad a las personas trans dentro de las comunidades educativas.

e) Establecimiento de cuotas para contratación de personal docente y académico internacional trans proveniente de América Latina, entre las mismas instituciones de la región.

f) Establecimiento de partidas presupuestarias y fondos internacionales para la financiación de estudios sobre la comunidad trans dentro de las universidades, también en un marco de coordinación colaborativa internacional.

g) Fomento de políticas públicas dentro de los Estados de la región latinoamericana, de forma que se garantice desde los puntos de vista ejecutivo y legal, el goce efectivo de la comunidad trans en cuanto a los beneficios de la internacionalización de la educación superior.

h) Levantamiento de informes contentivos de información científica y datos validados, así como confiables, que den cuenta de las cuotas de participación del colectivo trans dentro de los procesos de internacionalización universitaria, entre otras diversas acciones que en este sentido puedan ejecutarse desde cualquier punto de vista comunicacional e internacional, que coadyuve a la concienciación para el trato igualitario de la comunidad trans en las universidades.

Además, en esta misma línea de investigación, para futuros artículos científicos podrían tratarse investigaciones cuantitativas o cualitativas que informen los porcentajes de seres humanos trans partícipes de los procesos de internacionalización universitaria latinoamericana, las percepciones de quienes ya se hayan insertado en ellos, la estructuración de estudios de investigación-acción para reconducir la situación de la exclusión en este campo dentro de la región y en definitiva, cualquier otro tema que pudiera complementar este escrito. De esta manera, podría sortearse una limitante existente en cuanto a la internacionalización de personas trans, la cual está representada por la falta de

abundancia sobre indagaciones acerca del impacto de las personas trans en los procesos de internacionalización dentro de la educación superior.

6. CONCLUSIONES

Con fundamento en los propósitos planteados para la realización de este artículo, se estructuraron las siguientes conclusiones: a) Las personas trans se encuentran, en líneas generales, en situaciones de segregación dentro de los contextos latinoamericanos de educación superior, y es por ello que se incrustan en una situación de doble vulnerabilidad: por su condición y por la situación de desventaja para una posterior obtención de medios adecuados para garantizar una vida digna, con fundamento en la falta de finalización de estudios universitarios que les faciliten ese camino; b) La educación superior internacionalizada puede conducir a la consolidación del trato igualitario hacia las personas trans, siempre y cuando se adopten medidas que garanticen su participación en dicho entramado educacional universitario, por lo cual es importante incorporar a actores de este corte en el diseño de guías y directrices para hacer de la inclusión una realidad dentro de los sistemas superiores y, c) es recomendable que dentro de la región de América Latina se establezcan esquemas de apoyo interinstitucional universitario e internacional, en miras a la adopción de medidas concretas que vayan dirigidas a la incorporación de las personas trans a las actividades para la internacionalización educacional.

Sustentado en las líneas anteriores, pudo comprenderse que el tratamiento de la igualdad dentro de la internacionalización en la educación superior es un elemento que puede conducir al cambio de paradigmas para proveer soporte a los más desfavorecidos, y por ello su importancia estriba en que puede conducir al aseguramiento de una mejora en la calidad de vida de quienes, en este sentido, han sido histórica y sistemáticamente vulnerados. Además, debe dejarse claro que manifestar la necesidad de procurar respeto para ser respetado no es una frase que deba tomarse a la ligera. Por ello, desde el núcleo de las instituciones dedicadas al aprendizaje en el marco de la educación superior, debería promoverse esa máxima como forma de garantizar que sus miembros luego se conviertan en agentes replicadores de la importancia de la tolerancia dentro de las sociedades donde se desenvuelven.

Resulta muy duro que las personas trans vivan día a día en una constante zozobra dentro de los países de América Latina, acerca de la forma como se les garantizará el cumplimiento de sus derechos naturales. Por ello, la importancia de considerar la educación como agente que impulse la protección de esa población desfavorecida, pues no hay mejor forma de combatir a la ignorancia y al temor hacia lo que no es totalmente parecido a la normatividad generalmente aceptada. Es hora de cambiar los paradigmas, y así que en la agenda de cooperación internacional de la educación superior debería tomarse en cuenta, de forma que se haga eco de una realidad donde verdaderamente imperen la democratización y el espíritu de hermandad entre los seres humanos.

REFERENCIAS

- Amnistía Internacional (2021). Discriminación. *Amnistía Internacional*. <https://acortar.link/ooUjaV>
- Amnistía Internacional (21 de enero de 2022). La transfobia no cesa. *Amnistía Internacional España*. <https://bit.ly/3A5iqYB>
- Bacigalupi, M. (2020). *Surgimiento y evolución del concepto trans y su expresión en Uruguay*. [Trabajo final de grado, Universidad de la República Uruguay]. Colibrí. <https://bit.ly/3P56ydj>
- Bareiro, M. (2016). *La exclusión de las personas trans del sistema educativo: un análisis de la experiencia en la educación de personas jóvenes y adultas en Paraguay*. CLACSO. <https://bit.ly/3ilNCrs>
- Basterrechea, J., Bonilla, N., Borrero, L., Bottaro, G. y Fuentes, L. (2017). Concepciones sobre transexualidad en estudiantes de Medicina de la Universidad de Carabobo. *Salus*, 21(1), 10-15. <https://bit.ly/3P6Dh1U>
- Bonucci, R. (2017). La internacionalización de la educación superior: Mitos y realidades. *Gestión y Desarrollo Libre*, 2(4), 47-59. <https://bit.ly/3Suevf1>
- Carvajal, Á. (2018). Transexualidad y transfobia en el sistema educativo. *Humanidades*, 8(1), 163-193. <https://bit.ly/3SullY9>
- Chávez Molina, E. y Molina Derteano, P. (2018). La discriminación como una forma dinámica de desigualdad. El caso de preadolescentes y adolescentes en el Ámbito Metropolitano de Buenos Aires. *Estudios sociológicos*, 36(108), 479-506. <https://doi.org/10.24201/es.2018v36n108.1575>

- Colque, A., Pavón, L. y González, J. (20 de mayo de 2020). Población travesti-transgénero en Argentina: Estado de situación frente a la pandemia de Covid.19. *PNUD América Latina y el Caribe*. <https://bit.ly/3P3WaTc>
- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (24 de marzo de 2016). ¿A qué nos referimos cuando hablamos de "sexo" y "género"? *Gobierno de México*. <https://acortar.link/a5Ldt3>
- Comité de Oxford de Ayuda contra el Hambre (2019). *El poder de la educación en la lucha contra la desigualdad*. OXFAM. <https://acortar.link/187Yn>
- Cuesta-Benjumea, C. (2011). La reflexividad: un asunto crítico en la investigación cualitativa. *Enfermería clínica*, 21(3), 163-167. <https://doi.org/10.1016/j.enfcli.2011.02.005>
- Deutsche Welle (24 de enero de 2020). Un aula propia para construir la igualdad trans. *DW*. <https://acortar.link/187Yn>
- Durán, J. (2019). *Aspectos necesarios para la inclusión de las personas trans en la Educación Superior. Apoyo a la creación de políticas públicas* [Trabajo de grado, Universidad Autónoma de Bucaramanga]. Respository UNAB. <https://acortar.link/Wj0C9R>
- Durán-Rosado, M. (2020) Formación de estudiantado universitario, para atender las necesidades de las poblaciones trans. *Educación y ciencia*, 9(54), 113-125. <https://acortar.link/m40gjf>
- El Mundo (17 de mayo de 2019). La OMS cambia el término "transexual" por el de "incongruencia de género". *El Mundo*. <https://acortar.link/DNxKUL>
- Estrada, M., y Morr, J. (2006). Publicar en Revistas Científicas y Visibilidad del Conocimiento. *Salud de los Trabajadores*, 14(1), 3-4. <https://acortar.link/Lk4q0q>
- Gacel-Ávila, J. (2017). Ciudadanía global. Concepto emergente y polémico. *Educación Superior y Sociedad*, 21, 39-62. <https://acortar.link/FFvr8R>
- Gómez Sóñora, V. (2016). El derecho a la identidad de género desde una mirada etnográfica. *Revista Uruguaya de Antropología y Etnografía*, 1(2), 73-88. <https://acortar.link/YRw6lr>
- Lemaitre, M. (2006). Equidad en la educación superior: un concepto complejo. *Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 3(2), 70-79. <https://acortar.link/xClm1l>

- Levortino, T. (31 de marzo 2020). Susy Shock: "Tenemos que pensar en una institución educativa que no sea heterosexual". *Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación*. <https://acortar.link/yAyJ83>
- Lozano, J. (2020). Educación, trabajo y salud: realidades de mujeres transgénero residentes en Bogotá, Colombia. *Saúde e Sociedade* 29(4). <https://acortar.link/1PV2iR>
- Moctezuma Hernández, P. y Navarro Cerda, A. (2011). Internacionalización de la educación superior: aprendizaje institucional en Baja California. *Revista de la educación superior*, 40(159), 47-66. <https://acortar.link/l6czhl>
- Munhoz, F. y Levortino, T. (1 de abril de 2020). Hay que visibilizar a las personas trans en la generación de proyectos y políticas educativas. *Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación*. <https://acortar.link/qASodZ>
- Navarro, M., Ramos, G. y Cejas, M. (2018). El derecho a la igualdad en el ámbito educativo: una perspectiva moderna para la inclusión de la mujer. *Revista de Derecho*, 7, 89-104. <https://acortar.link/4aWaNK>
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (23 de septiembre de 2020). Es hora de que todas las leyes de nacionalidad defiendan la igualdad entre mujeres y hombres, dicen los líderes de la ONU y la sociedad civil. ACNUR. <https://bit.ly/3zYQfKF>
- Organización de las Naciones Unidas: Asamblea General, *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Resolución 217 A (III) del 10 de diciembre de 1948. [http://undocs.org/es/A/RES/217\(III\)](http://undocs.org/es/A/RES/217(III))
- Organización de las Naciones Unidas: Asamblea General, *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. Resolución 2200 A (XXI) del 16 de diciembre de 1966. <https://acortar.link/ZXeGeo>
- Organización de Naciones Unidas (8 de diciembre, 2020). Cinco mujeres trans en México sueñan con un mundo justo donde puedan ser libres e iguales. *Naciones Unidas*. <https://news.un.org/es/story/2020/12/1485212>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura e Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe. (2021). *Pensar más allá de los límites: Perspectivas sobre el futuro de la educación superior para 2050*. UNESCO-IESALC. <https://acortar.link/q4Friy>

- Pol, P. (2017). Espacios regionales de educación superior e internacionalización: hacia nuevas solidaridades. *Educación Superior y Sociedad*, 21, 17-38. <https://acortar.link/5CgWrB>
- Portal Oficial del Estado Dominicano (2021). Grupos vulnerables. *Dominicana.gob.do*. <https://acortar.link/T2azNd>
- Quinteiro, J. (7 de marzo, 2020). La internacionalización de la educación superior: ¿Y la medición para cuándo? Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe. <https://acortar.link/e00171>
- Real Academia Española (2014). Homosexual. En *Diccionario de la lengua española*. Recuperado en 18 de junio de 2022, de <https://dle.rae.es/homosexual>
- Reyes B., H. (2020). Artículos de Revisión. *Revista médica de Chile*, 148(1), 103-108. <https://dx.doi.org/10.4067/S0034-98872020000100103>
- Rodríguez-Bulnes, M., Vences-Esparza, A. y Flores-Alanís, I. (2016). La internacionalización de la Educación Superior. Caso UNAL. *Opción*, (13), 560-582. <https://acortar.link/myG90g>
- Sánchez, F. (2019). Fundamentos epistémicos de la investigación cualitativa y cuantitativa: Consensos y disensos. *Revista Digital Investigación y Docencia* 13(1), 101-122. <https://tinyurl.com/y3chvtby>
- Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (2015). *Construyendo igualdad en la educación superior*. SENECYT/UNESCO. <https://acortar.link/rBebAH>
- Soley-Beltrán, P. (2014). Transexualidad y transgénero: Una perspectiva bioética. *Revista de Bioética y Derecho*, 30, 21-39. <https://acortar.link/Wc8HuA>
- Universidad de Jaén (2021). Diseño documental. *UJaen*. <https://acortar.link/YiBCKV>